

## DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo,  
Teléfono núm. 25-49



## VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja,  
Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Presidencia del Directorio Militar,

Real orden señalando las fechas para la elección de Vocales y constitución del Consejo de la Economía Nacional.—Página 1290.

Otra nombrando Oficial mayor e Inspector general de los Servicios administrativos del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria a don Luis Muñoz Alonso, actual Oficial mayor y Secretario general del mismo Departamento.—Página 1290.

Otra ídem Jefe superior de Comercio y Seguros a D. Ricardo de Irazo y Goizueta, Inspector Jefe de Administración del Cuerpo técnico de Inspección de Seguros.—Página 1290.

Otra ídem Jefe superior de Industria a D. Juan Flórez y Posada, Ingeniero industrial, actual Subdirector de Industria.—Página 1290.

#### DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

##### Gracia y Justicia.

Real orden nombrando para el Juzgado de primera instancia de Arzúa a D. Sinesio Martínez y Fernández Yáñez, Aspirante a la Judicatura y al Ministerio Fiscal con el número 86 en la escala del Cuerpo.—Páginas 1290 y 1291.

Otra ídem para el Juzgado de primera instancia de Santa Coloma de Farnés a D. Eduardo Canencia y Gómez, Abogado fiscal de la Audiencia de Tarragona, electo.—Página 1291.

Otra ídem para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Tarragona a D. José Atanagildo Pardo de Andrade, Juez de primera ins-

tancia de Santa Coloma de Farnés, electo.—Página 1291.

Otra trasladando al Juzgado de primera instancia de Sanlúcar de Barrameda a D. José Ruiz Delgado, Juez de primera instancia de San Roque.—Página 1291.

Otra ídem al Juzgado de primera instancia de San Roque a D. José María Martín Clavería, Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Las Palmas.—Página 1291.

##### Guerra.

Reales órdenes disponiendo se devuelvan a los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Páginas 1291 a 1293.

Otra concediendo el ingreso en el Cuerpo de Inválidos a Francisco González Martínez, soldado del Batallón de Cazadores de Ciudad Rodrigo número 7, licenciado por inútil.—Página 1294.

Otra ídem id. id. a Damián Niebla, Cabo de cañón del crucero "Vizcaya", retirado por inútil.—Página 1294.

##### Marina.

Real orden disponiendo pasen a situación de disponibilidad los Subintendentes D. José González de Quevedo y Zumel y D. Rafael Sarmiento de Sotomayor y de Rubalcava.—Página 1294.

Otra ídem cese en el destino de Ayudante del Inspector general del Cuerpo Administrativo de la Armada D. Juan Donate y Franco, y disponiendo quede en situación de disponibilidad.—Página 1294.

##### Hacienda.

Real orden adjudicando definitivamente a D. Inocencio Chico Montes, como apoderado de la razón comercial "Hijo de Cándido Germán Esteban", la subasta para la ejecución

de las obras de construcción de un edificio destinado a Sección de Loterías en uno de los solares que el Estado posee en la calle de Montalbán, de esta Corte.—Páginas 1294 y 1295.

Otra resolviendo el expediente promovido por la Comisaría Regia del Canal de Isabel II sobre exención del impuesto de pagos del Estado de las facturas por consumo de agua en las Dependencias del propio Estado.—Páginas 1295 y 1296.

Otra declarando que, a partir del día 12 del mes actual, los cargamentos de maíz que lleguen a los puertos del Cantábrico y Galicia no tendrán derecho a disfrutar del beneficio arancelario establecido por el Real decreto de 7 de Noviembre próximo pasado.—Página 1296.

#### Instrucción pública y Bellas Artes

Real orden disponiendo sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio las Mutualidades escolares que figuran en la relación que se inserta.—Páginas 1296 a 1299.

Otra designando para los cargos de Vocales del Comité Oficial de Geodesia y Geofísica a D. Rafael Páramo y Bureau y D. Eduardo Toralla y Tondo.—Página 1300.

Otras disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de Escuelas de Altos Estudios Mercantiles y de Comercio que se mencionan pasen a ocupar en el escalafón los números que se indican.—Página 1300.

Otra nombrando el Tribunal para el Concurso de premios anunciado en la GACETA del 19 de Enero último.—Página 1300.

Otra disponiendo se inscriba la obra titulada "Ayer y Hoy" en el Registro general de la Propiedad intelectual, figurando como autores y propietarios del texto y de la música, respectivamente, D. Luis Jordán y don Conrado del Campo.—Páginas 1300 y 1301.

**Fomento.**

Real orden disponiendo se ejecuten, durante el actual ejercicio económico, por el sistema de administración, las obras de agotamientos y cimientos del puente sobre el río Servol, en el camino vecinal número 317, de la provincia de Castellón, denominado de Vallibona a la carretera de Zaragoza a Castellón, por la cantidad de 12.962,58 pesetas.—Página 1301.

Otra concediendo a los señores que se mencionan autorización para importar ganado de distintas especies de Marruecos con el fin de satisfacer las necesidades del abasto público.—Página 1301.

Otra disponiendo se amortice una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Agrónomos.—Página 1302.

Otra declarando amortizadas en el Cuerpo de Guardería forestal las vacantes que se indican.—Página 1302.

**Administración central.****DEPARTAMENTOS MINISTERIALES**

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Sanidad.—Nombrando a D. Joaquín Decref y Ruiz, D. José Palanca y Martínez Fortún y D. Sodi de Buen Lozano, Presidente y Vocales, respectivamente, de la Comisión especial de la Exposición del Congreso Nacional de Ciencias médicas.—Página 1302.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Maestras nombradas propietarias, de acuerdo con el Estatuto vigente y

por el cuarto turno, provisionalmente.—Página 1302.

Dirección general de Bellas Artes.—Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Registro de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro durante el primer trimestre del año actual.—Página 1303.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Instancia presentada por la Compañía anónima "Tranvías Eléctricos de Vigo", solicitando la concesión de un tranvía eléctrico, prolongación del tranvía urbano de Vigo hasta la estación del mismo nombre en el ferrocarril de Vigo a la Ramallosa.—Página 1304.

ANEXO 1.º—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

**PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR****REALES ORDENES**

Ilmo. Sr.: Verificadas el 5 del corriente las elecciones directas de Asesores de ese Consejo, a que se refiere la Real orden de 2 de Abril último, publicada en la GACETA del día 4, y siendo conveniente dar el tiempo suficiente entre el escrutinio general y la proclamación de dichos Asesores por esa Comisión permanente, que se ha de verificar el día 14, y la designación de Vocales y Suplentes ante la misma,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se celebre el día 14 del corriente mes el escrutinio general y proclamación de Asesores, como la citada Real orden expresa; que el día 20 se haga la designación de Vocales y Suplentes por los Asesores elegidos ante la Comisión permanente del Consejo; que el día 27 se verifique la toma de posesión de los Vocales y Suplentes consejeros y se constituya seguidamente el Consejo de la Economía Nacional; realizándose al día siguiente la distribución de los Vocales y Suplentes en las Secciones primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, conforme al artículo 14 del

Real decreto de 8 de Marzo último.

De Real orden lo participo a V. I. para su conocimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Junio de 1924.

**PRIMO DE RIVERA**

Señor Vicepresidente, Jefe de los Servicios del Consejo de la Economía Nacional.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del Real decreto de 9 del actual, por el que se reorganizan los servicios del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido nombrar Oficial mayor e Inspector general de los Servicios administrativos del Ministerio, al Jefe de Administración D. Luis Muñoz Alonso, actual Oficial mayor y Secretario general del mismo Departamento.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Junio de 1924.

**PRIMO DE RIVERA**

Señor Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Real decreto de 9 del actual, por el que se reorganizan los servicios del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido nombrar Jefe superior de Comercio y Seguros, al Inspector Jefe de Administración del Cuerpo técnico de Inspección de Seguros, D. Ricardo de Iranzo y Goizueta.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Junio de 1924.

**PRIMO DE RIVERA**

Señor Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Real decreto de 9 del actual, por el que se reorganizan los servicios del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido nombrar Jefe superior de Industria D. Juan Flórez y Posada, Ingeniero al actual Subdirector de Industrio industrial.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Junio de 1924.

**PRIMO DE RIVERA**

Señor Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

**DEPARTAMENTOS MINISTERIALES****GRACIA Y JUSTICIA****REALES ORDENES**

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en el turno tercero de los establecidos en el artículo 40 de la ley adicional a la Constitución del Poder

der judicial, para el Juzgado de primera instancia de Arzúa, de entrada, en esa provincia, vacante por excelencia de D. Francisco del Prado, a D. Sinesio Martínez y Fernández Yáñez, Aspirante a la Judicatura y al Ministerio fiscal, con el número 86 en la escala del Cuerpo.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de Junio de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,  
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de La Coruña.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, accediendo a su solicitud, para el Juzgado de primera instancia de Santa Coloma de Farnés, de ascenso, en la provincia de Gerona, vacante por nombramiento para otro cargo de D. José Atanagildo Pardo, a D. Eduardo Canencia y Gómez, Abogado fiscal de la Audiencia de Tarragona, electo.

De Real orden lo digo a V. E. a los efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de Junio de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,  
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de Barcelona.

A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, accediendo a su solicitud, para la plaza de Abogado fiscal de esa Audiencia, vacante por nombramiento para otro cargo de don Eduardo Canencia, a D. José Atana-

gildo Pardo de Andrade, Juez de primera instancia de Santa Coloma de Farnés, electo, que ocupa el primer lugar de la terna formulada por la expresada Junta.

De Real orden lo digo a V. S. a los efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de Junio de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,  
GARCIA-GOYENA

Señor Fiscal de la Audiencia de Tarragona.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien trasladar, accediendo a su solicitud, al Juzgado de primera instancia de Sanlúcar de Barrameda, de término, en la provincia de Cádiz, vacante por promoción de D. Luis Fernández Clérigo, a D. José Ruiz Delgado, Juez de primera instancia de San Roque.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Junio de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,  
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien trasladar, accediendo a su solicitud, al Juzgado de primera instancia de San Roque, de término, en la provincia de Cádiz, vacante por traslación de D. José Ruiz, a D. José María Martín Clavería, Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Las Palmas, electo.

De Real orden lo digo a V. I. a los

efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Junio de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,  
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de Sevilla.

## GUERRA

### REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Eduardo Payá Reig y termina con Francisco Manresa Manresa, pertenecientes a los ~~reemplazos~~ que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Mayo de 1924.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO

Señores Capitanes generales de la tercera, quinta, sexta, séptima y octava Regiones y de Baleares.

## Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Eduardo Pa á Reig.....	1923	Alcoy.....	Alicante.....
Miguel Gallano Martínez de Medinilla.....	1923	Almansa.....	Albacete.....
Segundo Celedonio Ezquerro Latas.....	1922	Sobradriel.....	Zaragoza.....
Ramón Zalabardo Pons.....	1923	Tafalla.....	Navarra.....
Antonio Ruiz Ruiz.....	1923	Corella.....	Idem.....
Carlos Abascal Gómez.....	1923	Entrambasaguas.....	Santander.....
Sixto Cuadrado de Lama.....	1923	Pedrosa del Rey.....	Valladolid.....
Aurelio Canteli Alonso.....	1920	Nava.....	Oviedo.....
Manuel Suárez Roza.....	1923	Corvera.....	Idem.....
Celso García Fernández.....	1921	Grado.....	Idem.....
Francisco Manresa Manresa.....	1921	Campos del Puerto.....	Baleares.....

Madrid, 23 de Mayo de 1924.—El General encargado del despacho' Luis Bermúdez de Castro y Tomás.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Elías Marrache Benchetrit y termina con Jaime Morell Frau, pertenecientes a los reemplazos que se indican,

están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de ser-

vicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual per-

## Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Elías Marrache Benchetrit.....	1918	Casablanca.....	Marruecos.....
Santiago Megías Boluda.....	1923	Ondara.....	Alicante.....
Antonio López Castroverde.....	1923	Aspe.....	Idem.....
Pedro Moliné Ribera.....	1923	Seo de Urgel.....	Lérida.....
Pascual Ruiz Gómez de Segura.....	1923	Zaragoza.....	Zaragoza.....
Pedro Aldaz Uranga.....	1923	Iza.....	Navarra.....
Francisco Belzunegui Espinal.....	1923	Pamplona.....	Idem.....
Inocencio del Villar Muruzabal.....	1923	Villava.....	Idem.....
Ricardo Collado García.....	1923	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....
Jesús San Pedro Esquibel.....	1923	Mondragón.....	Idem.....
Miguel Aguado Frías.....	1921	Astudillo.....	Palencia.....
Segundo Sastro Bernabé.....	1921	Abelón.....	Zamora.....
Jaime Morell Frau.....	1922	Soller.....	Baleares.....

Madrid, 7 Mayo de 1924.—El General encargado del despacho, Luis Bermúdez de Castro y Tomás.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Francisco Roig Masip y termina con Rafael Díaz-Cueto y Aldama, pertenecientes a los reemplazos que se in-

dican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresa-

ron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser

## que se cita

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada Pesetas
	Día	Mes	Año			
Alcoy núm. 41.....	16	Febrero.....	1923	975	Alicante.....	500
Hellín núm. 41.....	11	Septiembre.....	1923	2.360	Valencia.....	1.000
Zaragoza núm. 63.....	8	Febrero.....	1922	580	Zaragoza.....	125
Tafalla núm. 77.....	10	Enero.....	1923	113	Navarra.....	1.000
Idem.....	29	Agosto.....	1923	442	Idem.....	1.000
Santander núm. 83.....	8	Septiembre.....	1923	321	Santander.....	500
Medina del Campo núm. 87.....	24	Agosto.....	1923	663	Valladolid.....	500
Oviedo núm. 109.....	12	Febrero.....	1920	609	Oviedo.....	500
Idem.....	17	Febrero.....	1923	648	Idem.....	500
Pravia núm. 111.....	23	Agosto.....	1923	929	Idem.....	1.000
Palma.....	7	Febrero.....	1921	191	Palma de Mallorca.....	250

cibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de Mayo de 1924.

El General encargado del despacho,  
**LUIS BERMUDEZ DE CASTRO**

Señores Capitanes generales de las segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima Regiones y de Baleares.

## que se cita

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada Pesetas
	Día	Mes	Año			
Cádiz, 22.....	29	Noviembre.....	1918	3.165	Madrid.....	1.000
Alcoy, 41.....	31	Enero.....	1923	2.745	Valencia.....	500
Orihuela, 42.....	15	Febrero.....	1923	782	Alicante.....	1.000
Balaguer, 60.....	16	Febrero.....	1923	577	Lérida.....	500
Zaragoza, 63.....	15	Enero.....	1923	604	Zaragoza.....	500
Pamplona, 76.....	4	Septiembre.....	1923	116	Pamplona.....	500
Idem.....	21	Agosto.....	1923	265	Idem.....	500
Idem.....	24	Enero.....	1923	301	Idem.....	125
San Sebastián, 78.....	7	Febrero.....	1923	238	Guipúzcoa.....	500
Idem.....	31	Enero.....	1923	677	Vizcaya.....	500
Palencia, 85.....	28	Diciembre.....	1920	797	Palencia.....	500
Zamora, 88.....	13	Enero.....	1921	215	Zamora.....	500
Palma.....	17	Febrero.....	1922	656	Palma de Mallorca.....	1.000

reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de Mayo de 1924.

El General encargado del despacho,  
**LUIS BERMUDEZ DE CASTRO**

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta, quinta y sexta Regiones.

Reclut

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Francisco Roig Masip .....	1920	Valencia .....	Valencia .....
Román Vidal Alvarez .....	1923	Benisuera .....	Idem .....
Francisco Javier Alonso Amat .....	1923	Callosa del Segura .....	Alicante .....
Feliciano Borbon Solé .....	1919	Barcelona .....	B recelona .....
Luis Bastero Beguiristain .....	1924	Zaragoza .....	Zaragoza .....
Julio Campos Martín .....	1922	Idem .....	Idem .....
Cirilo Egozcue Lecuona .....	1923	San Sebastián .....	Guipúzcoa .....
Enrique Zulaica Urquía .....	1923	Idem .....	Idem .....
Rafael Díaz-Cueto Aldama .....	1923	Mollodo .....	Santander .....

Madrid, 19 de Mayo de 1924.—El General encargado del despacho, Luis Bermúdez de Castro y Tomás.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la Comandancia general de Ceuta, a instancia del soldado del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, Francisco González Méndez, licenciado por inútil, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado que el día 12 de Enero de 1922, al practicar el servicio de descubierta en la posición de Harba-Alta (Larache), tuvo la desgracia de caer al suelo, hiriéndose en la mano derecha con el punto de mira de su fusil, ingresando en la enfermería de Teffer; pero estando infectada la herida, sobrevino la gangrena, siendo preciso efectuar la amputación del brazo derecho, siendo declarado inútil por el Tribunal Médico militar de Larache, por padecer pérdida completa de la extremidad torácica correspondiente.

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien conceder el ingreso en inválidos al mencionado soldado, toda vez que la lesión que presenta es de carácter permanente e irremediable y se halla incluida en el artículo 7.º del capítulo 1.º del cuadro de 8 de Marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en su virtud, resulta comprendido en el artículo 2.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 6 de Febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de Junio de 1924.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos,

Excmo. Sr.: En vista del expediente abreviado instruido en la plaza del Ferrol (Coruña), a instancia del Cabo de cañón del crucero "Vizcaya" Damián Niebla, retirado por inútil, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y habiéndose comprobado en el mismo que, a consecuencia de heridas recibidas en el combate sostenido contra la escuadra norteamericana el 3 de Julio de 1898, perteneciendo a la dotación de dicho crucero, hubo necesidad de amputarle el brazo izquierdo; teniendo en cuenta que a dicho individuo se le ha concedido dispensa del plazo que determina el artículo 3.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 6 de Febrero de 1906 (C. L. núm. 22),

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ingreso en el Cuerpo de Inválidos al mencionado Cabo, como comprendido en el artículo 8.º del expresado Reglamento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de Junio de 1924.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO  
Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

## MARINA

### REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Suprimido el Negociado primero de la Intervención central y disminuída la categoría de Jefe del Negociado segundo de la Intendencia general, con arreglo al Real decreto de 6 del mes actual,

S. M. el REY (q. D. g.) ha dispuesto

que los Subintendentes D. José González de Quevedo y Zumel y D. Rafael Sarmiento de Sotomayor y de Rubalcava, que como Jefes servían aquellos destinos, pasen a situación de disponibilidad, así como que ambas plazas se amorticien y produzcan baja en la plantilla del empleo.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de Junio de 1924.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO

Señor Intendente general de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Suprimido por Real decreto de 6 del actual el cargo de Inspector general del Cuerpo administrativo de la Armada,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Comisario don Juan Donate y Franco, que desempeñaba el destino de Ayudante de dicho Inspector, cese en él y quede en situación de disponibilidad, debiendo por consecuencia quedar rebajado de la plantilla del empleo este destino.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de Junio de 1924.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO

Señor Intendente general de este Ministerio.

## HACIENDA

### REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para contratar mediante subasta

que se cita

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada — Pesetas
	Día	Mes	Año			
Valencia, núm. 36.....	9	Febrero.....	1920	107	Valencia.....	500
Játiba, núm. 38.....	19	Noviembre.....	1923	2.222	Idem.....	500
Orihuela, núm. 42.....	6	Septiembre.....	1923	303	Alicante.....	1.000
Barcelona, núm. 52.....	24	Enero.....	1919	2.351	Barcelona.....	500
Zaragoza, núm. 63.....	7	Febrero.....	1924	545	Zaragoza.....	500
Zaragoza, núm. 64.....	9	Febrero.....	1922	624	Idem.....	500
San Sebastián, núm. 78.....	9	Febrero.....	1923	304	Guipúzcoa.....	500
Idem.....	27	Enero.....	1923	518	Idem.....	500
Torrelavega, núm. 84.....	5	Febrero.....	1923	218	Santander.....	500

la pública la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a Sección de Loterías en uno de los dos solares que el Estado posee en la calle de Mentalbán, de esta Corte:

Resultando que por Real decreto de 1.º de Febrero próximo pasado se dispuso la realización de las obras expresadas, con arreglo al proyecto y al presupuesto, que importa pesetas 1.723.936,99, confeccionados por el Arquitecto de esa Dirección general don Antonio Ferreras Posadillo y al pliego de condiciones facultativas y económicas aprobado por Real orden de 30 de Enero último:

Resultando que en 23 de Abril último se celebró en esa Dirección general subasta para adjudicar la ejecución de las expresadas obras ante la Junta designada al efecto y con asistencia del Notario de turno:

Resultando que a la subasta indicada concurren 14 licitadores y que el remate provisional fué adjudicado por la Junta de subasta a la proposición suscrita por D. Inocencio Chico Montes, como apoderado de la Razón social "Hijo de Cándido Germán Esteban", quien se compromete a ejecutar las obras por la cantidad de 1.419.000 pesetas:

Considerando que tanto en los actos preparatorios como en la celebración de la subasta se han cumplido los requisitos y formalidades exigidos por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911:

Considerando que la proposición de D. Inocencio Chico es, entre todas las presentadas, la más beneficiosa para el Tesoro, puesto que aquél se compromete a ejecutar las obras por una cantidad inferior a la señalada como **límite para la subasta e inferior también a las demás cantidades ofre-**

cidas, habiendo cumplido el rematante todos los requisitos que establecía el correspondiente anuncio oficial:

Considerando que en cumplimiento del pliego de condiciones del contratista, una vez adjudicado el servicio, deberá afianzar el contrato y elevarlo a escritura pública,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y lo informado por la de lo Contencioso del Estado y la Intervención general, ha tenido a bien aprobar la repetida subasta, adjudicándola definitivamente a D. Inocencio Chico Montes, como apoderado de la Razón social "Hijo de Cándido Germán Esteban", por la cantidad de pesetas 1.419.000, debiendo afianzarse el contrato y elevarlo a escritura pública con arreglo a lo expresado en el pliego de condiciones.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dies guardado a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Junio de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,  
CORRAL

Señor Director general de Propiedades e Impuestos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, sobre exención del impuesto de pagos del Estado de las facturas por consumo de agua en las Dependencias del propio Estado:

Resultando que la Comisaría Regia del Canal de Isabel II acudió a esa Dirección general, con oficio fecha 30 de Abril del año corriente, exponiendo que algunas dependencias oficiales han pretendido deducir, y a veces retenido, el 1,20 por

100 del importe de los recibos que, con la rebaja especial del 80 por 100, les han sido pasados para efectuar el cobro del importe del suministro de agua con arreglo a las respectivas concesiones, por lo cual interesa una declaración expresa de que el impuesto sobre los pagos no afecta a dicho Canal de Isabel II, que, según su ley de 8 de Febrero de 1907, es una Delegación del Estado, que funciona a las órdenes del Ministerio de Fomento y administra los recursos que percibe y corresponden al propio Estado como dueño del Canal, ingresando el sobrante en el Tesoro, por lo cual es inaplicable el impuesto sobre los pagos a las facturas mencionadas, cuyo importe ha de percibir la Caja especial de dicha entidad, como suma mínima otorgada libremente en los suministros que de él dependen, destinada a las atenciones de la conservación, reparación y explotación de obras nuevas, que no puede en modo alguno ser mermada, y que equivaldría a reclamarse a sí mismo el pago del impuesto; estando dicha exención declarada por la Dirección general de Contribuciones, en cuanto a las que corresponden a las propiedades del Estado, anejas al Canal; en cuanto al impuesto de Derechos reales para las cédulas del empréstito, y por la Dirección del Timbre, en cuanto al de estos mismos títulos; pero no por el de utilidades y de negociación, por hallarse a cargo de los poseedores; terminando con la solicitud de que se declare que dicho impuesto sobre los pagos no afecta al importe de dichas facturas:

Considerando que las leyes de Presupuestos de 30 de Junio de 1922 y 5 de Agosto de 1893, respec-

tivamente, crearon y refundieron el impuesto sobre los pagos, cuyo tipo se fijó en el de 1,20 por 100 por la Ley de 31 de Marzo de 1900, no conteniéndose en dichos preceptos ni en el Reglamento de 10 de Agosto de 1893 ninguna disposición especial que, al sujetar a sus mandatos los pagos realizados con cargo a los presupuestos del Estado, exceptúe los de la naturaleza característica del suministro a sus dependencias por el Canal de Isabel II, por lo cual precisa, para resolver la cuestión planteada, examinar si existe la posibilidad, dentro siempre de aquellos preceptos, de acceder a lo pedido:

Considerando que el Real decreto de 20 de Febrero de 1880 eximió del pago del agua a los Establecimientos del Estado; pero el artículo 53 del Reglamento de 6 de Febrero de 1903 prohibió las concesiones gratuitas, y el 50 dispuso que los citados Establecimientos del Estado paguen el 20 por 100 de la tarifa, teniendo este ingreso como objeto atender, dentro del límite calculado, a sufragar los gastos proporcionales en la conservación, administración y obras nuevas de las instalaciones, por lo cual es de justicia declarar que dicho tanto por ciento no puede sufrir reducción alguna sin perjuicio del objeto a cuya realización se destina:

Considerando que, a partir de la declaración consignada en el artículo 1.º de la ley de 5 de Junio de 1859, se ha reconocido y declarado expresamente que el Canal de Isabel II es de pertenencia del Estado, consignando el artículo 1.º de la ley de 8 de Febrero de 1907 que sus servicios, gobierno y administración funcionan bajo la inmediata dependencia de un Consejo de Administración, que, por delegación del Estado y la las órdenes del Ministerio de Fomento, tendrá por objeto el cuidado y explotación del Canal, corroborando lo expuesto en el artículo 3.º, según el cual, los productos de la explotación se destinan a la ejecución de obras y gastos de instalación, etc., y el resto, si lo hubiere, ingresará trimestralmente íntegro en el Tesoro público a cuenta de la liquidación definitiva que habrá de hacerse anualmente:

Considerando que de lo expuesto

se deduce que, aunque el consumo de agua dé origen a la aplicación de una tarifa reducida, este sistema sólo es un forma de acudir al sostenimiento de lo que es propio, y que la deducción de cantidades, a título de pago del impuesto de 1,20 por 100, no sólo alteraría este propósito, sino que sería ineficaz por reunirse en el Estado los caracteres de acreedor y deudor, que lógicamente y jurídicamente deben ser compensados, por lo cual no es contraria, sino ajustada a la ley, la declaración que se solicita,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y lo informado por la de lo Contencioso del Estado y por la Intervención general, ha tenido a bien acceder a la pretensión de la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, declarando que los pagos que el Estado efectúe, con cargo a sus presupuestos, del importe de facturas por consumo de agua del dicho Canal en las dependencias oficiales, no se hallan sujetos al impuesto de 1,20 por 100.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Junio de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,  
CORRAL

Señor Director general de Propiedades e Impuestos.

Ilmo. Sr.: Las cantidades de maíz llegadas a los puertos del Cantábrico y Galicia desde la publicación del Real decreto de 7 de Noviembre último, juntamente con las pendientes de despacho en aquella fecha, acogidas a lo dispuesto en el mismo (y rebajadas las que por destinarse a la destilación han satisfecho los derechos ordinarios), han completado y sobrepasado el cupo de 70.000 toneladas fijado por el referido Real decreto para ser aforado con el derecho reducido de 0,50 pesetas por 100 kilos. Se hace, por tanto, preciso suspender la aplicación del citado beneficio en dichos puertos y proceder a la liquidación definitiva de lo importado con opción al mencionado derecho.

En su consecuencia,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Di-

rección general, se ha servido disponer:

1.º Los cargamentos de maíz que lleguen a los puertos del Cantábrico y Galicia a partir de esta fecha no tendrán derecho a disfrutar del beneficio arancelario establecido por el Real decreto de 7 de Noviembre último; y

2.º Esa Dirección general cursará las órdenes oportunas para que el último cargamento llegado, que sobrepasó en parte el cupo de importación señalado, se afore con carácter provisional hasta que, conocidos los resultados definitivos de los admitidos con derecho reducido, pueda determinarse con exactitud la parte de dicho último cargamento a que corresponda aplicar el citado beneficio, la cual se prorrateará entre todos los receptores del mismo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Junio de 1924.

El Subsecretario encargado del Despacho,  
CORRAL

Señor Director general de Aduanas.

## INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Presidentes de las Mutualidades escolares que se expresan en la adjunta relación para disfrutar de los beneficios del régimen oficial establecido por Real decreto de 7 de Julio de 1911, y de acuerdo con el informe de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que las Mutualidades citadas sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio, por haber cumplido sus fundadores las condiciones reglamentarias.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Junio de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,  
LEANIZ

Señor Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, Presidente de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar.

## RELACIÓN de las Mutualidades escolares que deben inscribirse en el Registro especial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

MUTUALIDADES	PRESIDENTES	POBLACIONES	PROVINCIAS
Patrocinio	Domingo Martín	Valleruela de Sepúlveda	Segovia
San José	Domingo de Uniolaveitia	Amorabieta	Vizcaya
Nuestra Señora del Carmen	El mismo	Idem	Idem
Nuestra Señora de Estibaliz	Jesús Zuazo	Junguitu	Alava
Perseverancia	Domingo Santamaria	Bañuelos del Rudrón	Burgos
La Asunción	Julián Mardones	Cárcamo	Alava
San Martín	Saturnino Adúriz	Sanchósolo	Vizcaya
Catequística	Benito Albizuri	Axpe y Marzana	Idem
Corazón de Jesús	Ildefonso de Arrola	Cabieces	Idem
Sagrado Corazón	El mismo	Idem	Idem
San Miguel	Eladio de Basteguieta	Baldatica	Idem
Doña Corina Isusi	Juan Miñaur	Sanchósolo	Idem
De Berreño	Policarpo Zabalveazcoa	Berreño	Idem
Benjamín Franklin	José Gregorio de Mendibil	San Miguel de Dúdea	Idem
Infantil de Beléndiz	Juan B. Aramburu	Beléndiz	Idem
Niñas de Pando	Angel Zabala	Pando	Idem
Niños de Pando	El mismo	Idem	Idem
De Iturreta	José Mendiola	Iturreta	Idem
De Gorocica	Gregorio de Ugalde	Gorocica	Idem
Escolar Catequística	Fabriciano M. Pariente	Amoroto	Idem
De Ariz, núm. 11	Mateo de Lazcano	Ariz	Idem
De Ariz, núm. 12	El mismo	Idem	Idem
De Ariz, núm. 13	El mismo	Idem	Idem
De Ariz, núm. 14	El mismo	Idem	Idem
De Ariz, núm. 15	El mismo	Idem	Idem
Berrio-Ochoa, núm. 1	Victoriano de Onagoitia	Elorrio	Idem
Berrio-Ochoa, núm. 2	El mismo	Idem	Idem
Berrio-Ochoa, núm. 3	El mismo	Idem	Idem
Berrio-Ochoa, núm. 4	El mismo	Idem	Idem
Niños de Albiz	Justino Esturo	Albiz	Idem
Santa Teresa (niñas)	Francisco de Olano	Echano	Idem
Niño Jesús	José de Isasi	Arrigorriaga	Idem
Asunción de Nuestra Señora	Juan Pedro Zallo-Echevarría	Ibárruri	Idem
De Euba	José Iráculis	Euba	Idem
De Jemein	Urbana Elías	Jemein	Idem
San Pedro	José Inunciaga	Ibárruri	Idem
De Poveña	Alejandro Gil	Poveña	Idem
De Leiz-Miota, núm. 54	Victoriano de Onagoitia	Leiz-Miota	Idem
De Leiz-Miota, núm. 55	El mismo	Idem	Idem
San Marcos	Antonio Echevarría	Orobio	Idem
De Mechicas, núm. 32	Nemesio Monasterio	Mechicas	Idem
De Mechicas, núm. 33	El mismo	Idem	Idem
San Miguel	Hilario Echevarría	Garay	Idem
Niñas de Albiz	Justino Esturo	Albiz	Idem
De Cenarruza	Juan J. Urquidi	Cenarruza	Idem
De Iruzubieta	José Domingo Illoro	Iruzubieta	Idem
De Azpilza	José Goicoechea	Azpilza	Idem
Edmundo de Amicis	Manuel Alonso	Múgica	Idem
De Aracaldo	José de Pagazaurtundua	Aracaldo	Idem
Padura	Victor Diosdado	Arrigorriaga	Idem
De Guerrica	Prudencio Arriola	Guerrica	Idem
Nuestra Señora del Pilar	José Blasco	Mendata	Idem
De Amalloa	Julián Ituarte	Amalloa	Idem
San Pedro, Apóstol	Fermín Iraizoz	Arizu	Navarra
Padre Vives	Jaime Giner	Murla	Alicante
La Esperanza Infantil	Concepción Espinosa	Chilches	Castellón
El Pilar de la Esperanza	Bautista Campos	Idem	Idem
El Sagrado Corazón de Jesús	Severo Zañartu	Ascarza	Alava
Virgen de Salas	Juan Viñas	La Sella	Gerona
De Ceánuri	Juan de Ibarreche	Ceánuri	Vizcaya
Catequística de Cenarruza	José María de Cenarruzabeitia	Cenarruza	Idem
De Ariz, núm. 16	Mateo de Lazcano	Ariz	Idem
De Mallavia	Silvestre de Buruaga	Mallavia	Idem
San Juan de Somorrostro	Salvador Leturio	San Julián de Musques	Idem
La Humanitaria	Mateo de Busteriza	Murueta	Idem
Niños de Rigoitia	León Barrón	Rigoitia	Idem
Marquina	Juan José de Mugartegui	Marquina	Idem
Santa Quiteria	Joaquín Anton	Biscarrués	Huesca
La Esperanza	Pedro Dopico	Puntal	La Coruña
Nuestra Señora de las Maravillas	Juan Romero	Bobadilla	Málaga
Virgen del Camino	Bautista Anguera	Grañena de Cervera	Lérida
Amelia del Pozo	José González	Soto de Agües	Oviedo
Santa Lucía	Guillermo Sáez	Orbiso	Alava

MUTUALIDADES	PRESIDENTES	POBLACIONES	PROVINCIAS
Nuestra Señora del Refugio.....	Jacinto Font.....	Monrós .....	Lérida.
El Porvenir de la Coma.....	Magin Castells.....	Idem .....	Idem.
De Azpilza, núm. 40.....	José Goicoechea.....	Azpilza .....	Vizcaya.
San Pedro .....	Juan de Banda Ormaechea.....	Bedarona .....	Idem.
San Miguel (niñas).....	Casimiro Dolaza.....	San Miguel.....	Idem.
San Miguel (niños).....	El mismo.....	Idem .....	Idem.
De Ajurias .....	Domigo Urrutia.....	Ajurias .....	Idem.
Infantil .....	Eusebio de Eguiguren.....	Venta .....	Idem.
Las Calizas .....	Cayetano de Linaza.....	Gallarta .....	Idem.
De Lauros .....	Félix Ostolozaga.....	Lauros .....	Idem.
Nuestra Señora del Carmen.....	Cayotana Ibarгүйen.....	Valmasoda .....	Idem.
La Sagrada Familia.....	Jerónimo Jubeto.....	Orconera .....	Idem.
Santa María Magdalena.....	El mismo.....	Santurce-Ortuella .....	Idem.
San Félix de Cantalicio.....	El mismo.....	Idem .....	Idem.
Nuestra Señora del Rosario.....	El mismo.....	Idem .....	Idem.
San Antonio .....	El mismo.....	Idem .....	Idem.
San Luis Gonzaga.....	El mismo.....	Las Conchas.....	Idem.
Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.....	El mismo.....	Santurce-Ortuella .....	Idem.
Santo Angel de la Guarda.....	El mismo.....	Idem .....	Idem.
La Santa Cruz.....	El mismo.....	Triano .....	Idem.
De Eizaga .....	Patricio de Astarloa.....	Eizaga .....	Idem.
San Lorenzo .....	El mismo.....	San Lorenzo.....	Idem.
San Nicolás .....	Luis Altuna.....	Izurza .....	Idem.
La Peña .....	Timoteo Villar.....	La Peña .....	Idem.
San Juan Bautista.....	Manuel Arregui.....	Berriatúa .....	Idem.
Echevarría .....	Manuel Señoráns.....	Echevarría .....	Idem.
Santa Teresa (niños).....	Francisco de Olano Zugasti.....	Echano .....	Idem.
San Bartolomé .....	Victoriano Garmendia.....	Gatica .....	Idem.
De Santa Lucía, núm. 53.....	Pedro Jáuregui.....	Santa Lucía.....	Idem.
Santa Eufemia .....	Vicente de Municha.....	Borrico .....	Idem.
De Santa Lucía, núm. 52.....	Pedro Jáuregui.....	Santa Lucía.....	Idem.
San Martín .....	Crísanto Berquín.....	San Julián de Musques.....	Idem.
Torcachas .....	Manuel Peña.....	Torcachas .....	Idem.
Santiago .....	Francisco Gangotxi.....	Barrio .....	Idem.
San Antonio.....	El mismo.....	Idem .....	Idem.
Santa Teresa .....	Marcelino Lequerica.....	Aurigorriaga .....	Idem.
De Zollo .....	Celestino de Urruticochea.....	Zollo .....	Idem.
De Bengoeche, núm. 17.....	Dionisio Hormacche.....	Bengoeche .....	Idem.
De Bengoeche, núm. 18.....	El mismo.....	Idem .....	Idem.
Sangraces .....	Victoriano Gómez.....	Sangraces .....	Idem.
General Vassallo .....	Teodosia del Río.....	Madrid .....	Madrid.
Arcocha I.....	Ramón Pradera.....	Arcocha .....	Vizcaya.
Arcocha II.....	El mismo.....	Idem .....	Idem.
Elejalde .....	El mismo.....	Earátamo .....	Idem.
San Salvador .....	Pedro E. Fernández.....	San Salvador del Valle.....	Idem.
Rigoitiola .....	Teodoro Amézaga.....	Rigoitiola .....	Idem.
San Juan .....	Balbino Mantegola.....	Barrica .....	Idem.
San Sebastián (niñas).....	Juan Arrizabalaga.....	Frúniz .....	Idem.
San Bartolomé .....	Pedro González.....	Aldacueva .....	Idem.
Pío X .....	Vicente Martínez.....	Gallarta .....	Idem.
San Marcos .....	Pablo de Zamarripa.....	Gatica .....	Idem.
Ramón y Cajal.....	Trinidad Atxaga.....	Munguía .....	Idem.
San Francisco Javier.....	Sérvulo Ruiz.....	Idem .....	Idem.
Niño Jesús .....	Mercades Martínez.....	Valmasoda .....	Idem.
De Lancáriz .....	Eugenio Atela.....	Lancáriz .....	Idem.
San Casiano .....	Manuel Eguilor.....	Castillo y Elejavetia.....	Idem.
San Esteban .....	Tomás Garrido.....	Echóvarri .....	Idem.
Purísima Concepción.....	Eufemia Gortia.....	Munguía .....	Idem.
Andra-Mari .....	Justo Ugarte.....	Lemóniz .....	Idem.
Párvulos de San Juan.....	Miguel de Londeta.....	San Julián de Musques.....	Idem.
San Sebastián (niños).....	Juan Bautista Goiricelaya.....	Frúniz .....	Idem.
Infantil de Ibaranguelna (niños).....	Leocadio Oscoz.....	Ibaranguelna .....	Idem.
Infantil de Ibaranguelna (niñas).....	José Aberásturi.....	Idem .....	Idem.
San Andrés .....	Pantaleón Trifol.....	Sopelana .....	Idem.
Elejalde (niñas) .....	Alejandra González.....	Górliz .....	Idem.
De Urezarance .....	María Asunción Gonfío.....	Urezarance .....	Idem.
Elejalde (niños) .....	Julián Ibáñez.....	Górliz .....	Idem.
Vizcaya .....	Manuel Alonso.....	Guernica .....	Idem.
El Porvenir .....	Ignacio Urtiaga.....	Lozama .....	Idem.
La Magdalena .....	Pablo Landá.....	Plencia .....	Idem.
San Antolín .....	El mismo.....	Idem .....	Idem.
San Antonio .....	Gloria González.....	Loqueitio .....	Idem.
Abadiano .....	Francisco de Vizcarra.....	Abadiano .....	Idem.
Santiago de Uclés.....	Luis Ferrer.....	Uclés .....	Cuenca.
Canala .....	Fernán Cobeaga.....	Canala .....	Vizcaya.
Primero, el mañana.....	Carmen Quirós.....	La Orotava.....	Canarias.
Previsora del Salvador.....	Isidoro Pérez.....	Morille .....	Salamanca.
San Agustín .....	Leonor Corroto.....	Gálvez .....	Toledo.
Nuestra Señora de Tejada.....	Gregorio Montoya.....	Puenteleopino de Moya.....	Cuenca.
Revilla de Camargo (niñas).....	Tomás Castañera.....	Revilla de Camargo.....	Santander.
San Isidro .....	Emilio Olea.....	Villárdigo .....	Zamora.
La Purísima .....	Joseta Fernández.....	Gálvez .....	Toledo.

MUTUALIDADES	PRESIDENTES	POBLACIONES	PROVINCIAS
Virgen del Roble.....	Gregorio Castroviejo.....	Sorzano .....	Logroño.
San José .....	Antonio Díaz.....	Huéscaar .....	Granada.
Nuestra Señora del Salterio.....	Victorina Ortiz.....	Tolbaños de Arriba.....	Burgos.
Las Cortes .....	Juan Planells.....	Barcelona .....	Barcelona.
San Roque .....	Juan Roig.....	Gramuntell .....	Lérida.
Costa .....	Pedro Crespo.....	Huesca .....	Huesca.
Moralidad y Progreso.....	Valentín Moreno.....	Casas de Miravete.....	Cáceres.
Nuestra Señora de la Jarea (niñas).....	Fructuoso Abizanda.....	Sesa .....	Huesca.
Santa Marina .....	Perfecto Martínez.....	Ochandiano .....	Vizcaya.
Santa Bárbara .....	Simón Linaza.....	Galdácano .....	Idem.
Nuestra Señora del Carmen.....	Cayetana Ibarra.....	Valmaseda .....	Idem.
San Martín .....	Simón Elorduy.....	Zubiaur .....	Idem.
Asunción de Nuestra Señora.....	Asensio Sampelayo.....	Baquo .....	Idem.
San Juan Evangelista .....	Primo de Congotita.....	Vérriz .....	Idem.
Santa María .....	Ruperto Marco.....	Bermeo .....	Idem.
La Doloresca .....	María Arriola.....	Berriatúa .....	Idem.
Mendeja .....	Carlos Solano.....	Mendeja .....	Idem.
Santa Rita .....	Carmelo Robredo.....	Aranguren .....	Idem.
San Casiano .....	Manuel Eguilior.....	Castillo Elejabeitia.....	Idem.
San Cristóbal .....	Juana Otazu.....	Derio .....	Idem.
Santa Ana .....	Tomás Garrido.....	Echévarri .....	Idem.
Deum Andoni .....	Francisco Bilbao.....	Meñaca .....	Idem.
Santa Teresa .....	Luis Olaita.....	Lemóniz .....	Idem.
Nuestra Señora de la Begonia.....	Tomás G. de la Maza.....	Bilbao .....	Idem.
San Miguel .....	Rufino de Ibarra.....	Ereño .....	Idem.
De Leandritz (niñas).....	Eugenio Atela.....	Laucáriz .....	Idem.
Isusquiza .....	Primitiva de Unzueta.....	Isusquiza .....	Idem.
De ut des Voe soli.....	Antonio Martín.....	Alconchel .....	Badajoz.
San Jenaro .....	Francisco Santos.....	Boadilla .....	Salamanca.
San Francisco de Paula.....	Francisco Estiquin.....	Viver .....	Castellón.
Redención Humana.....	Miguel Moreno.....	El Campillo.....	Huelva.
La Hucha de Oro.....	Ana Pomar.....	Munera .....	Albacete.
Nuestra Señora de las Angustias.....	Enrique Aranda.....	Láchar .....	Granada.
Cultura y Previsión.....	Ramón Prats.....	Santa María de Barbará.....	Barcelona.
Previsión y Cultura.....	Victoriano Martí.....	Alforja .....	Tarragona.
Reina Victoria.....	Carlos Tenas.....	Viver .....	Castellón.
Primo de Rivera.....	Gonzalo Górriz.....	Idem .....	Idem.
Nuestra Señora del Rosario.....	Lucas Redondo.....	Aldea de Trujillo.....	Cáceres.
San Luis Gonzaga.....	Amadeo Villanueva.....	Briviesca .....	Burgos.
Nuestra Señora de Cortes.....	Jesús Carrascosa.....	Alcaraz .....	Albacete.
El Porvenir de la Infancia.....	Agustín Fort.....	Villanova de la Aguda.....	Lérida.
La Infantil Alameña.....	Eduardo Martín.....	El Alamo.....	Madrid.
Obispo Cubero.....	Carlos de Toro.....	Doña Mencía.....	Córdoba.
El Apoyo Mutuo.....	Matías Moreno.....	Marmolejo .....	Jaén.
Magdalena Fuentes.....	José Broto.....	Huesca .....	Huesca.
Elpidia Rodríguez.....	Concepción Leal.....	La Laguna.....	Canarias.
San Isidro.....	María Antonia Benedet.....	Capella .....	Huesca.
San Ramón .....	Ramón Gallego.....	Idem .....	Idem.
Pósito escolar de Encinas.....	Juan Herrero.....	Encinas .....	Segovia.
San José.....	Felisa Leal.....	Muñoz .....	Salamanca.
San Pedro Bautista (niñas).....	Pedro Sada.....	Paracuellos de la Ribera.....	Zaragoza.
San Pedro Bautista (niños).....	El mismo.....	Idem .....	Idem.
Concepción Mazón.....	Jesús Blázquez.....	Carcaboso .....	Cáceres.
Nuestra Señora de la Sierra.....	Bias Rivera Ciria.....	Bespén .....	Huesca.
San Sebastián.....	Fernán Artola.....	Ubidea .....	Vizcaya.
Arrázua .....	Mateo Zalla.....	Arrazúa.....	Idem.
La Munguense.....	José María Angulo.....	Munguía .....	Idem.
San Juan.....	Policarpo Aurre.....	Gatica .....	Idem.
Murélaga .....	Victor Cortabitarte.....	Murélaga .....	Idem.
La Alta.....	Eustasio de Isusi.....	Galdames .....	Idem.
Jainco.....	Pedro Bilbao.....	Jainco .....	Idem.
Uribarren .....	José María de Amasátegui.....	Lequeitio .....	Idem.
San José.....	José Ramón Lecué.....	Bedia .....	Idem.
Santa María.....	Julián Aldecoa.....	Gallarta .....	Idem.
Nachitua .....	Manuel de Olazabalaga.....	Nachitua .....	Idem.
Nuestra Señora de los Angeles.....	Juan José Lobato.....	Grazalema .....	Cádiz.
Sánchez Ortega.....	B. Sánchez.....	Aulago .....	Almería.
San Pedro del Barco.....	Carlos A. Barrera.....	Barco de Avila.....	Avila.
Gueldos .....	Eduardo M. de Bourio.....	Gueldos .....	Vizcaya.
La Milagrosa.....	José Cuallado.....	Deusto .....	Idem.
Ponce Haury.....	El mismo.....	Idem .....	Idem.
Erleches núm. 62.....	Fructuoso R. Madariaga.....	Erleches .....	Idem.
Erleches núm. 63.....	El mismo.....	Idem .....	Idem.
La Blanca.....	Hermenegildo Villanueva.....	Las Muñecas.....	Idem.
Las Muñecas.....	El mismo.....	Idem .....	Idem.
Don Ruperto Sanz Lauga.....	Eusebio Sanz.....	Zazuar .....	Burgos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta hecha por el Ilmo. Sr. Presidente del Comité Nacional de Geodesia y Geofísica para que sea sustituido en el cargo de Vocal del referido Comité el Ilmo. Sr. D. Luis Cubillo y Muro, que lo desempeñaba hasta que fué nombrado Director general del Instituto Geográfico, por el Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Ilmo. Sr. D. Rafael Páramo y Bureau, y para sustituir también al Vocal, Ilmo. Sr. D. José Galbis, que lo desempeñaba como representante del Servicio Sismológico, y habiendo sido nombrado Jefe de dicho servicio el Ilmo. Sr. D. Eduardo Torallas, por ser Subdirector del Instituto el señor Galbis,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con dicha propuesta, se ha servido designar para los referidos cargos de Vocales del Comité Nacional de Geodesia y Geofísica a los ilustrísimos señores D. Rafael Páramo y Bureau y D. Eduardo Torallas y Tondo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de Junio de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,  
LEANIZ

Señor Director general del Instituto Geográfico, Presidente del Comité Nacional de Geodesia y Geofísica.

Habiendo fallecido el día 12 del pasado mes de Mayo el Catedrático numerario de la Escuela Central de Altos Estudios Mercantiles D. Manuel Alemany y Bolufer, que se hallaba incluido en la tercera categoría del escalafón, y siendo esta vacante la primera de ascenso,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que se den los correspondientes ascensos de escala y, en su consecuencia, que D. José Pujal y Serra, D. José Caparrós y Rodríguez de Berlanga, D. Antonio Mompéon Motos, D. Mauro Antolín Cantalapiedra, D. Luis Wiesenthal Miranda, don Innocencio Pardo Aburto y D. Salvador Pineda Zurita, Catedráticos numerarios de las Escuelas de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona, el primero; de la Pericial de León, el segundo; de la Profesional de Zaragoza, el tercero; de la Profesional de La Coruña, el cuarto; de la Profesional de Cádiz, el quinto; de la Profesional de La Coruña, el sexto, y de la Pericial de Vigo, el séptimo, pasen a ocupar en el escalafón los números 29, 48, 72, 97, 129, 154 y 177, con el

suelo anual de 11.000, 10.000, 8.500, 7.500, 6.500, 5.500 y 5.000 pesetas, respectivamente, y con la antigüedad de 13 de Mayo próximo pasado.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Junio de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,  
LEANIZ

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Habiendo fallecido el día 12 del pasado mes de Mayo el Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Sevilla D. Estanislao D'Angelo y Muñoz, que se hallaba incluido en la cuarta categoría del Escalafón, y siendo esta vacante la segunda de ascenso,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que se den los correspondientes ascensos de escala y, en su consecuencia, que D. Melchor Ordóñez Alonso, D. Rafael Rodríguez Estellés, D. Pedro Gual y Villalbí, don Enrique Fraga García, D. Antonio Camino Díaz y D. Juan José del Junco Reyes, Catedráticos numerarios de las Escuelas: Profesional de Santa Cruz de Tenerife el primero; Profesional de Valencia, el segundo; de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona, el tercero y el quinto; de la Profesional de Alicante, el cuarto, y de la Profesional de Cádiz, el sexto, pasen a ocupar en el Escalafón los números 49, 73, 98, 130, 155 y 178, con el sueldo anual de 10.000, 8.500, 7.500, 6.500, 5.500 y 5.000 pesetas, respectivamente, y con la antigüedad de 13 de Mayo próximo pasado, percibiendo además el Sr. Ordóñez Alonso la gratificación anual de 1.000 pesetas por razón de residencia.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Junio de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,  
LEANIZ

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Habiéndose recibido en este Ministerio una comunicación del Director de la Biblioteca Nacional, remitida en cumplimiento del artículo 179 del Reglamento para el régimen y servicio de las Bibliotecas públicas del Estado, dando cuenta de haberse presentado dos obras al

Concurso de premios anunciado en la GACETA de 19 de Enero último, procede nombrar el Tribunal calificador, constituido por siete Jueces que, según el mencionado artículo, han de ser el Director de la Biblioteca Nacional, como Presidente, y los dos Jefes de mayor categoría de la misma; un Consejero de Instrucción pública; un individuo de la Real Academia Española o de la de la Historia, y dos personas de reconocida competencia en la materia.

En su consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el mencionado Tribunal quede constituido en la forma siguiente:

Presidente, Excmo. Sr. D. Francisco Rodríguez Marín, Director de la Biblioteca Nacional.

Vocales: D. Luis Pérez del Pulgar y Burgos, D. Alvaro Gil Albacete, Jefes ambos de mayor categoría de la Biblioteca Nacional; Excmo. Sr. D. José Ramón Mérida y Alinari, como Consejero de Instrucción pública; D. Manuel de Sandóval, como Académico de la Real Española; D. Francisco Javier de Salas y González, Capitán de fragata, y D. Santiago Otero, Marqués de Hermsilla, como personas de reconocida competencia en la materia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Junio de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,  
LEANIZ

Señor Jefe encargado de la Dirección general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: En el expediente de que se hará mérito:

Resultando que D. Luis Jordán Larré, Intendente de división honorario, ha solicitado de este Ministerio la inscripción de su obra "Ayer y Hoy" en el Registro general de la Propiedad intelectual:

Resultando que el Jefe de dicho Registro ha informado indicando las dificultades legales que se oponían a la inscripción de plano y proponiendo la forma de poderse llevar a efecto; con cuyo informe ha estado sustancialmente de acuerdo la Asesoría jurídica de este Ministerio, pues en realidad la única discrepancia surgida acerca del asunto entre ambos organismos es de mero detalle.

Considerando que tratándose de una recopilación de trabajos del autor, en la que figuran muchos publicados en distintas épocas, desde 1878 a 1906, en periódicos varios, según se justifica al pie de los mismos, de traducciones del francés de Georges de Wandel, y, finalmente, de una composición del maestro Conrado del Campo, en relación con poesía del propio autor; es notorio que tales trabajos se encuentran fuera del plazo de un año, que para ellos señala el artículo 36 de la ley vigente de Propiedad intelectual de 10 de Enero de 1879; si bien hoy, de conformidad con el Real decreto de 8 de Enero último, pueden inscribirse cumpliendo las formalidades de su razón:

Considerando respecto de las traducciones, que el artículo 2.º, número 2.º de dicha ley, exige el permiso del autor para poder efectuarlas, salvo que la obra original sea extranjera y no lo impidan los Convenios internacionales, o que sea española; pero que no haya pasado al dominio público, precepto corroborado por la Real orden de 19 de Noviembre de 1901, al disponer, en su regla 3.ª, que el traductor ha de presentar testimonio legalizado del documento que contenga la autorización; y

Considerando, en cuanto a la composición musical de referencia, que por análogas razones se precisa que en la inscripción se haga constar que su autor y propietario es el maestro D. Conrado del Campo, del mismo modo que del texto de la obra lo es el Sr. Jordán,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver:

1.º Que se inscriba la obra en conjunto, a tenor del Real decreto de 8 de Enero último, por haber transcurrido el plazo señalado en el referido artículo 36 de la ley específica mencionada, figurando como autores y propietarios del texto y de la música, respectivamente, don Luis Jordán y D. Conrado del Campo; y

2.º Que en el correspondiente resguardo provisional de la inscripción se hará constar que ésta no surtirá efecto legal alguno, ni se elevará, por tanto, a definitiva, si dentro del plazo de dos años el señor Jordán no acreditase su derecho de propiedad respecto de las traducciones indicadas, a tenor del re-

petido Real decreto mencionado en el número anterior.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Junio de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,  
**LEANIZ**

Señor Jefe encargado de la Dirección general de Bellas Artes.

## FOMENTO

### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se ejecuten durante el actual ejercicio económico por el sistema de administración, las obras de agotamientos y cimientos del puente sobre el río Servol, en el camino vecinal número 317, de la provincia de Castellón, denominado de Vallibona a la carretera de Zaragoza a Castellón, por la cantidad de pesetas 12.962,58 a que asciende el presupuesto aprobado por Real orden de 21 de Diciembre de 1922, abonándose su importe con cargo a la subvención y anticipo concedidos y al capítulo 20, artículo único del presupuesto vigente de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Junio de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,  
**VIVES**

Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas ante este Departamento ministerial por varios industriales solicitando autorización para importar ganado de distintas especies de Marruecos, para satisfacer las necesidades del abasto público:

Visto el informe emitido por la Junta Central de Epizootias en sesión de 6 de los corrientes, y de conformidad con el mismo,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que, con el fin de atender a las necesidades del abasto público, se concedan las autorizaciones que a continuación se expresan para importar de las zonas española y francesa de Marruecos durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca esta Real orden en la GACETA DE MADRID, y con sujeción a los preceptos establecidos en la Ley y

Reglamento de Epizootias, las siguientes partidas de ganado:

A D. Francisco Carrasco, por el puerto de Algeciras, 150 reses vacunas.

A D. Juan Casasola, por el puerto de Algeciras, 50 reses vacunas, 125 de cerda y 100 caprinas.

A D. Juan Barragán, por La Línea, 62 reses vacunas, 125 lanares y 62 caprinas.

A D. Francisco Soldevilla, por el puerto de Barcelona, 250 reses vacunas, 325 lanares y 500 de cerda.

A D. Demetrio Arrivas, por el puerto de Barcelona, 125 reses vacunas, 1.500 lanares y 250 de cerda.

A D. Rafael González, por el puerto de Barcelona, 250 reses vacunas.

A D. Francisco Vera, por Algeciras, 150 reses vacunas, 100 de cerda y 75 caprinas.

A D. Juan Vera, por el puerto de Algeciras, 125 reses vacunas, 100 de cerda y 75 caprinas.

A D. José González, por La Línea, 25 reses vacunas, 50 lanares y 100 de cerda.

A D. Toribio Fraile, por el puerto de Barcelona, 125 reses vacunas, 3.500 lanares y 100 de cerda.

A D. Domingo Martínez, por el puerto de Barcelona, 3.500 lanares y 500 de cerda.

A D. Diego Alto, por La Línea, 125 reses vacunas, 100 lanares y 200 de cerda.

A D. Pedro Riera, por Barcelona, 750 lanares.

A D. Pedro Riera, por Valencia, 2.500 lanares.

A D. José Torres, por el puerto de Algeciras, 50 reses vacunas y 50 lanares.

A D. Ricardo del Valle, por Málaga, 125 reses vacunas y 175 lanares.

A D. Ricardo del Valle, por La Línea, 125 reses vacunas y 175 lanares.

A D. Domingo Martínez, por Barcelona, 500 reses vacunas.

A D. Juan Díaz, por Málaga, 100 reses vacunas.

A D. Antonio Llonch, por Barcelona, 1.000 reses vacunas.

A D. Gregorio Ramón, por Barcelona, 1.000 reses vacunas.

A D. Pedro Riera, por el puerto de Barcelona, 2.000 reses porcinas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Junio de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,  
**VIVES**

Señor Director general de Agricultura y Montes.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Agrónomos, con el sueldo anual de 11.000 pesetas, por jubilación, a consecuencia de imposibilidad física, del de esta categoría D. Vicente Crespo y León,

S. M. el REY (q. D. g.) ha dispuesto se amortice dicha plaza, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 2.º del Real decreto de 1.º de Octubre último, por ser ésta la segunda vacante producida en el expresado Cuerpo de la referida categoría.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Junio de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,  
VIVES

Señor Director general de Agricultura y Montes.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se declaren amortizadas por consecuencia de lo establecido en el Real decreto de 1.º de Octubre de 1923 y posteriores disposiciones aclaratorias, las siguientes vacantes del Cuerpo de Guardería forestal, ocurridas a partir del día 1.º de Mayo último:

Distrito Forestal de Soria: Una de Sobreguarda, con cinco pesetas de jornal diario, por fallecimiento de Félix Barrio.

Distrito Forestal de Jaén: Una de Peón-guarda, con cuatro pesetas de jornal diario, por fallecimiento de Manuel Anguita Manjón.

Distrito Forestal de Burgos: Una de Peón-guarda, con cuatro pesetas de jornal diario, por ascenso de Benigno García de León.

Distrito Forestal de Oviedo: Una de Peón-guarda, con cuatro pesetas de jornal diario, por fallecimiento de Angel Sánchez Martínez.

Distrito Forestal de Tarragona: Una de Sobreguarda, con cinco pesetas de jornal diario, por ascenso de Juan Hidalgo Raigón.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Junio de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,  
VIVES

Señor Director general de Agricultura y Montes.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

#### GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

De conformidad con lo prevenido en la disposición tercera de la Real orden de 9 de Mayo último, publicada en la GACETA del 13 del propio mes, esta Dirección general ha acordado nombrar a D. Joaquín Deoref y Ruiz, D. José Palanca y Martínez Fortún y D. Sadi de Buen Lozano, Presidente y Vocales, respectivamente, de la Comisión a que dicha disposición se refiere, la cual tiene por objeto determinar, de acuerdo con la Comisión especial de la Exposición del Congreso Nacional de Ciencias médicas, y con los organismos sanitarios dependientes de este Ministerio, que deseen concurrir al mismo, la importancia de dicho concurso en relación con el local disponible y formar el presupuesto de instalación para la concesión del crédito correspondiente.

Madrid, 11 de Junio de 1924.—  
El Director general, F. Murillo.

#### INSTRUCCION PUBLICA Y BEL- LLAS ARTES

#### DIRECCION GENERAL DE PRIME- RA ENSEÑANZA

*Maestras nombradas propietarias, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno, provisionalmente.*

Núm. 7.470 del escalafón.—Doña Casilda Asunción Antón Colino; se la adjudica Escuela en Arroyomolinos de la Vera (Cáceres); fecha de posesión en la Escuela desde la que solicita, 27-1-21.

5.903.—Doña Francisca Muñoz Sánchez; Audecentenera (Cáceres); 9-8-913.

6.656.—Doña Cleofe Casares García; Cuacós (Cáceres); 15-11-918.

7.602.—Doña Dominica Rodríguez Barruco; Oliva de Plasencia (Cáceres); 27-9-921.

1.780.—Doña María del Pilar Muñoz Arias; Valencia de Alcántara, número 1; (Cáceres); 15-3-917.

5.869.—Doña María F. Martín Folgar; Valencia de Alcántara, párvulos (Cáceres); 1-11-917.

1.289.—Doña Valeriana Navarro Estoban; Plasencia (Cáceres); 1-4-916.

7.386.—Doña Rosario Salas García; La Florida Orotava (Canarias); 1-10-920.

1.385.—Doña Juana Marredo Gutiérrez; Tejina La Laguna (Canarias); 1-3-917.

7.531.—Doña María Rodríguez Toledo; Garachico Tenerife (Canarias); 13-6-921.

7.381.—Doña Demetria Rodríguez

Rodríguez; Los Llanos, núm. 1 (Canarias); 1-10-920.

7.010.—Doña Juliana C. Rodríguez; Tacoronte (Canarias); 14-5-919.

3.222.—Doña Purificación Blanco Castejón; Alcora (Castellón); 1-9-919.

Alta.—Doña Mercedes Belles Sales; Lucena del Cid (Castellón); 28-10-1922.

6.990.—Doña Isabel Rodríguez Moscado; Adzaneta (Castellón); 1-1-919.

Alta.—Doña Luisa Laguna Calvo; Adzaneta (Castellón); 1-5-923.

6.905.—Doña Manuela Fabregat Carbo; Benicarló (Castellón); 1-10-917.

7.159.—Doña Francisca Guinón Adelantado; Eslda (Castellón); 1-1-917.

350.—Doña Emilia Valle Pons; Regencia nacional de Castellón; Regente de Lérida; 1-6-920.

4.143.—Doña Amelia V. Gil Sorribes; Jérica, Dirección graduada (Castellón); 1-9-918.

7.457.—Doña María Esperanza Rubir González; Infante, número 1 (Ciudad Real); 24-1-921.

7.506.—Doña Mariana García Rodríguez; Porzuna (Ciudad Real); 14-3-921.

Alta.—Doña María Gertrudis Cutilla Rodríguez; Pedro Abad (Córdoba); 27-9-923.

6.112.—Doña Isabel Segura Cabello; Aguilar, auxiliaría de párvulos; (Córdoba); 30-9-919.

4.849.—Doña Natalia García Rodríguez; Pueblo Nuevo del Terrible, N. C. (Córdoba); 14-2-917.

Alta.—Doña Angela Madrado Arrabal; Luque, Auxiliaría (Córdoba); 27-3-923.

Alta.—Doña María Concepción Galindo Lilián; Priego, Auxiliaría (Córdoba); 18-3-923.

7.851.—Doña Juana Martínez de la Torre; Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba); 16-11-919.

648.—Doña María Lorenzo Cantarero; Córdoba, número 10; 1-2-909.

607.—Doña Concepción Heredia Ruiz Castallede; Córdoba, número 11; 11-1-912.

388.—Doña Matilde Molina Moreno; Córdoba, número 12; 6-9-915.

706.—Doña Ana Alvarez Pazos; unitaria, párvulos, Córdoba; 10-2-914.

2.419.—Doña María Alfonsa Oliva Reyes; Córdoba, número 13; 23-1-14.

2.939.—Doña María Rosario del Río Galán; Córdoba, número 14; 1-4-915.

2.031.—Doña Angela Romero Lopez; Córdoba, número 15, 16-6-915.

3.007.—Doña Angustias Jiménez Fernández; Córdoba, número 16; 4-4-1916.

2.377.—Doña Elvira Sánchez Arevalo; Córdoba, número 17; 1-5-916.

2.756.—Doña Dolores E. Martínez Serrano; Córdoba, número 18; 1-3-916.

6.471.—Doña Dolores Zurbano García; Posadas (Córdoba); 14-3-918.

Alta.—Doña Araceli García García; Palma del Río (Córdoba); 31-3-923.

2.356.—Doña María Flores Ramírez; Auxiliaría párvulos, Córdoba; 1-4-918.

7.543.—Doña Felisa Navajas Fernández; Bujalance (Córdoba); 11-7-1921.

5.006.—Doña María Gloria de Luque Quirce; Auxiliaría párvulos de la derecha, Córdoba; 29-4-916.

7.066.—Doña María Teresa Bonilla González; Lucena (Córdoba); 2-1-920.

Alta.—Doña Ana María Sánchez

Contreras; Hinojosa (Córdoba); 29-9-1923.

7.469.—Doña Petra Franco Sanguina; San Vicente de Alcántara (Badajoz); 26-1-924.

3.984.—Doña Laura González Cruz; Motril (Granada); 1-4-917.

6.532.—Doña Francisca Muñoz Hidalgo; Motril, Sección graduada (Granada); 1-10-918.

1.978.—Doña Concepción Gómez Eñías; Córdoba, número 19; 1-10-917.

Alta.—Doña Emilia García Peinado; Cogollos-Vega (Granada); 20-10-922.

Alta.—Doña María Luisa Galacho Palacios; Martos (Jaén); 24-9-923.

6.797. (20).—Doña Carmen Campos Panisse; Puerto de Santa María (Cádiz); 1-8-918.

Alta.—Doña Francisca Guillén García; Prado del Rey (Cádiz); 26-9-923.

Alta.—Doña María del Carmen Martínez Cereijo; Oza-Teo (Coruña); 15-2-922.

5.166.—Doña Josefa Sánchez Abellanda; Meangos-Abegondo (Coruña); 11-2-916.

Alta.—Doña Robledo Álvarez Alonso; Arabal (Sevilla); 10-10-922.

5.283.—Doña María Ángela L. García Priego; Huelves (Cuenca); 1-1-920.

7.704.—Doña María Asunción Leña Díez; Vellisca (Cuenca); 1-11-921.

2.803.—Doña Angelina Figueroa Ramentull; La Bisbal (Gerona); 12-2-917.

Alta.—Doña Conchita Mercader Cortiana; Ripoll (Gerona); 30-4-923.

2.692.—Doña María Dolores de Carlos Marticorena; Reatería (Guipúzcoa); 8-2-915.

6.921.—Doña Manuela Ochoa de Anguiozar; Blgueta (Guipúzcoa); 1-5-1916.

7.812.—Doña Ana Morales López; Alhama, número 1 (Granada); 6-3-922.

Alta.—Doña María Rodríguez Hidalgo; Alomartes-Illera (Granada); 13-12-922.

6.256.—Doña Isabel Espinosa Arenas; Illera, número 1 (Granada); 16-2-918.

Alta.—Doña Trinidad Freire Ríos; Yayena (Granada); 16-9-923.

Alta.—Doña Teresa Ruano Monroy; Nigüela (Granada); 11-1-923.

2.581.—Doña Emilia Gutiérrez Souza; Peligros (Granada); 19-8-907.

4.381.—Doña Angeles Ortega López; Purullena (Granada); 1-10-909.

Alta.—Doña Carmen Merino Vilduz; Zagra-Loja (Granada); 24-4-923.

Alta.—Doña Josefa Sáez Rosales; Enix (Almería); 15-9-921.

Alta.—Doña Mercedes Liger Saudoval; Puebla de Cazalla (Sevilla); 1-10-1923.

Las anteriores adjudicaciones tienen carácter provisional, sin que concedan derecho ni surtan efecto alguno en tanto expresamente no sean confirmadas, publicándose en la GACETA DE MADRID, a los determinados en la Real orden de 31 de Enero último, pudiendo entablarse reclamaciones en el término de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, y por conducto de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de Junio de 1924.—El encargado del

despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, M. Pozo.

Señores Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

### DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

#### CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEOLOGOS

#### REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras inscritas en este Registro durante el primer trimestre del año actual.

(Continuación.)

51.534.—Embrujamiento, drama trágico en tres actos y en prosa; por D. José López Pinillos "Parmeno".

Madrid. Imprenta de J. Pueyo, 1923.—8.º de 152 páginas. (32.651.)

51.535.—La reina Patosa, comedia lírica en tres actos, original; música de José Fornis; por D. Joaquín Dicenta Alonso y D. Antonio Paso y Díaz.

Madrid. Gráficas Rubimedra, 1923. 8.º de 85 páginas. (32.652.)

51.536.—Miss Mary Merino, paso de comedia; original de D. Luis Manzano Mancebo.

Madrid. J. Morales, imprenta, 1923.—8.º de 22 páginas. (32.653.)

51.537.—El filón, comedia en tres actos; original de D. Pedro Muñoz Seca.

Madrid. J. Morales, imprenta, 1923.—8.º de 79 páginas. (32.654.)

51.538.—Arcadio es feliz, vodevil en tres actos; por D. Antonio Fernández Lepina.

Madrid. Sucesores de R. Velasco, 1923.—8.º de 71 páginas. (32.655.)

51.539.—¡Es Chinchón!, canción cómica coreable; música de Pascual Espert; por D. Felipe Pérez Capo.

Madrid. Sucesores de R. Velasco. Sin año (1923).—8.º de una página. (32.656.)

51.540.—En la manigua, guajiras; por doña Adela Martín Cubas, de la letra, y D. Vicente Romero Martínez, de la música.

Ejemplar manuscrito.—8.º apaisado de dos páginas. (32.657.)

51.541.—Danza del maleficio; por D. Vicente Romero Martínez.

Ejemplar manuscrito.—8.º apaisado de dos páginas. (32.658.)

51.542.—Fiesta en la tribu; por D. Vicente Romero Martínez.

Ejemplar manuscrito.—8.º apaisado de dos páginas. (32.659.)

51.543.—En un rincón granadino, baile español; por D. Vicente Romero Martínez.

Ejemplar manuscrito.—8.º apaisado de dos páginas. (32.660.)

51.544.—Rumores madrileños, baile español; por D. Vicente Romero Martínez.

Ejemplar manuscrito.—8.º apaisado de dos páginas. (32.661.)

51.545.—Glorias de mi tierra, baile español; por D. Modesto Romero Martínez y D. Vicente Romero Martínez.

Ejemplar manuscrito.—8.º apaisado de dos páginas. (32.662.)

51.546.—Del barrio gitano, baile; por D. Modesto Romero Martínez y D. Vicente Romero Martínez.

Ejemplar manuscrito.—8.º apaisado de cuatro páginas. (32.663.)

51.547.—Clof-thea, fox-trot; por D. Vicente Romero Martínez.

Ejemplar manuscrito.—8.º apaisado de dos páginas. (32.664.)

51.548.—Prácticas de lengua Española; por D. Pedro Lemus y Rubio.

Murcia. Establecimiento tipográfico de José Antonio Jiménez, 1923. 4.º de 240 páginas y IV de índice y erratas. (193.)

51.549.—La escena del sofá; por D. Eduardo Mariño González y don José Valverde González, de la letra, y D. Manuel Bertrán Reyna, de la música.

Ejemplar manuscrito.—8.º apaisado de dos hojas. (32.665.)

51.550.—La tarde del Corpus; por D. Fidel Prado Duque, de la letra y D. Manuel Bertrán Reyna, de la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apaisado de dos páginas. (32.666.)

51.551.—En el Oasis, intermedio árabe; por D. Eliseo Martí Candela.

Ejemplar manuscrito.—Fol. de tres hojas. (11.296.)

51.552.—Una mujer que sentía; por doña Antonia de Monasterio y Rávalgo de Alonso-Martínez.

Salamanca. Imprenta de Calatrava. 8.º de VI-265 págs., dos de epílogo y una de índice. (32.667.)

51.553.—Apuntes de Teneduría de Libros por partida doble, primer curso; por D. Cosme García Gómez.

Sevilla. Imprenta de González Cuadrado, 24.—4.º mayor de 83 páginas y una de índice. (1.096.)

51.554.—Himno ¡Gloria al Somatén!; por D. Francisco Martí Lloret, de la letra, y D. Rafael Gálvez Bellido, de la música.

Barcelona. A. Boileau y Bernasconi.—Sin a. (1923). Fol. de cuatro páginas. (11.297.)

51.555.—La lepra y El problema de la lepra en España. De la serie: Monografías de Biología y Medicina "Calpe"; por D. Jesús Hernández Sampelayo y D. Sadi de Buen y Lozano.

Madrid. Imprenta de A. Marzo, 1923. 4.º de VIII-190 páginas y ocho lá. (32.668.)

51.556.—Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana; tomos XXI, XLIX y L; por varios autores.

Editada por los Hijos de J. Espasa. Tres tomos en 4.º de XVI-1.524 es. tomo XXI, cuatro sin numerar; 1.472 el tomo XLIX y cuatro sin numerar, y 1.503 el tomo L. (11.298.)

51.557.—Adúltera y mendiga; drama en cuatro actos, escrito en prosa original de D. Pedro Suñer y Parera.

Ejemplar escrito a máquina.—8.º de 69 hojas. (11.299.)

51.558.—Sor Teresa o La Abadesa de las Ursulinas; drama en cinco actos, de L. Callmetti, versión española. Traductor, D. Pedro Suñer Parera.

Ejemplar escrito a máquina.—8.º de 74 hojas. (11.300.)

51.559.—Fantasías Mitológicas. Leyendas griegas, asirias y romanas. Tradiciones inspiradas en la antigua fábula y en las obras de Eurípides, Teócrito, Ovidio, Virgilio y Apuleyo; por D. Pedro Umbert y Bonfill.

Barcelona. Imprenta de Henrich y C.º en C.—Sin a. (1922). 4.º mayor de 111 páginas, una de erratas y láminas. (11.301.)

51.560.—Florilegios de los sabios más célebres de la antigüedad. Sócrates, Platón, Aristóteles, Filemón, Cebes, Demócrito. Los siete sabios de Grecia, Leo-Tseu, Confucio, Meng-Tseu. Trozos selectos, amenidades, biografías y proemio; por D. Pedro Umbert y Bonfill.

Barcelona. Talleres de Artes gráficas, Henrich y C.º 1922. Sin a.—4.º mayor de 119 páginas y láminas. (11.302.)

51.561.—Album M. bis; colección de canciones originales tituladas: Trovador, La Maresita, Amor e estudiante; por D. Rafael Pérez del Bosque, de la letra, y D. Manuel Peralta González, de la música.

Ejemplar manuscrito.—8.º apaisado de cuatro hojas. (42.669.)

51.562.—Album N.; colección de canciones originales tituladas. Can-

ción de amores (Maragata mfa), Mi apache, Torero de mis amores; por doña Dolores Durán Vila, de la letra, y D. Manuel Peralta González, de la música.

Ejemplar manuscrito.—8.º mayor apaisado de cuatro hojas. (32.670.)

(Continuará.)

## FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

#### SECCION DE FERROCARRILES

##### Concesión y construcción.

Vistos instancia, proyecto y resguardo de constitución de fianza, documentos todos presentados por la Compañía anónima "Tranvías Eléctricos de Vigo", en solicitud de concesión de un tranvía eléctrico prolongación del tranvía urbano de Vigo hasta la estación del mismo nombre en el ferrocarril de Vigo a la Ramallosa, formado por dos ramales, uno por la carretera de Pontevedra a Camposau-

cos para el servicio de viajeros, y otro que, partiendo del punto kilométrico 600 del trazado, se interna en terrenos de la Compañía solicitante y enlaza con la vía del ferrocarril para el servicio de los muelles de mercancías.

Esta Dirección general ha resuelto que se anuncie en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra la petición indicada para que puedan presentarse otras con objeto de mejorarla, acompañadas de sus correspondientes proyectos y resguardos de constitución de fianza, en el término de un mes, contado desde la fecha en que los anuncios se publiquen, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y a fin de que se sirva disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esa provincia, dando cuenta en su día a este Centro de si se han presentado o no nuevas peticiones. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Junio de 1924.—El Director general, Faquinetó.

Señor Gobernador civil de la provincia de Pontevedra.